



26 NOV 2020

MAT.: AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA DE PROVEEDOR SOC. COMERCIAL AGROVETERINARIA DEL MAIPO LTDA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO, DECRETO N°

1820

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 1.
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros. 227 y 233, emitidos por el Director de Administración y Finanzas (s)
8. D.A. N° 1649 de fecha 04.11.2020, Declara inadmisibles Ofertas Licitación Privada ID 377-22-E220.

CONSIDERANDO:

- Que, se realizó llamado a Licitación Privada para la Adquisición de Útiles Quirúrgicos y Productos Farmacéuticos, bajo el ID 377-22-E220, resultando inadmisibles las ofertas ingresadas, por no ajustarse a lo dispuesto en Bases de Licitación.-
- Que, la contratación directa del Proveedor Soc. Comercial Agroveterinaria del Maipo se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, específicamente lo dispuesto en su Art. 10 N°1.-

DECRETO:

- I. Autorícese Contratación Directa del Proveedor Soc. Comercial Agroveterinaria del Maipo Ltda., Rut 76.016.596-4, con Domicilio en Avda. Club Hípico N° 1146, Santiago, para que este provea útiles quirúrgicos y productos farmacéuticos, según requerimiento de la Oficina Tenencia Responsable de Mascotas.
- II. La Municipalidad de Algarrobo pagará al Proveedor Soc. Comercial Agroveterinaria del Maipo, la suma total de \$ 2.769.320.- (dos millones setecientos sesenta y nueve mil trescientos veinte pesos).-
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-04-004 "Productos Farmacéuticos" un monto total de \$ 2.391.757, y a N° 215-22-04-005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" un monto total de \$ 377.563.-correspondiente al Presupuesto Municipal año 2020.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/PMMUC/mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



**JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 NOV 2020

FECHA SALIDA: 30 NOV 2020

OBSERVACIÓN N°

